



Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3º Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel. (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - Fax. (0351) 423-8234 E-mail: socacopcba@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



!!! IMPORTANTE !!!

INSCRIPCIONES DE ACOPIADOR – CONSIGNATARIO ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA

Estimado Socio:

Mediante la Resolución N° 667/ 2012 (B.O: 01/10/2012) de la SECRETARIA de AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA de la NACIÓN se definió la fecha de vencimiento para realizar el trámite de inscripción y la presentación de un nuevo formulario, conjuntamente con los requisitos establecidos en la Resolución N° 302/ 2012 de la S.A.GyP de la Nación (Circular N° 792-18/05/2012- amarillo).

Para la inscripción de la matrícula de Acopiador – Consignatario el nuevo plazo de vencimiento es el **31 de Octubre del 2012** y los requisitos son que se debe cumplimentar el anexo I, cuyo procedimiento es completar los datos a través de la web: www.rucca.minagri.gob.ar, teniendo presente que además, se solicita un domicilio especial, que debe tener en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (para los socios de entidad consultarlo vía telefónica).

El formulario de la DDJJ debe ser certificada la firma del responsable por funcionario de la SAGyP, Escribano Público o juez de paz del lugar que corresponda.

A su vez, se debe adjuntar una nota de solicitud (se acompaña modelo) y se debe completar con la siguiente documentación:

- Copia certificada del DNI (para el caso de inscripciones de persona física) (Res. 302)
- Copia Certificada de Estatuto o Contrato Social Constitutivo de la sociedad, con la constancia de inscripción en cada autoridad de aplicación provincial, o en caso de haberse registrado en la Capital Federal, ante la Inspección General de Justicia.
- Copia Certificada del Acta de Designación de Autoridades y de la aprobación de las mismas, en caso de que se trate de una Sociedad Anónima, la del Presidente del Directorio y Asamblea y una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la del Socio Gerente y Asamblea.

- Inscripción vigente ante AFIP (Titular /Empresa y de la autoridades) (Res. 302)
- Copia certificada de habilitación de planta y/o establecimiento industrial entidad por autoridad competente a la actividad a inscribir, junto con copia de todos los certificados habilitados pertinentes vigente a la fecha de presentación. En caso de tratarse de un establecimiento industrial, descripción del proceso productivo desarrollado. (Res. 302)
- Estados contables correspondientes al último ejercicio. Para las personas Jurídicas, también dictamen profesional firmado por Contador Público y Certificado por el Consejo Profesional. Para personas físicas o sociedades de hecho, dictamen contable de profesional independiente certificado por el Consejo profesional. (Res. 302)
- Certificado actualizado de habilitación sanitaria vigente de autoridad nacional, provincial o Municipal. Únicamente para industriales. (Res. 302)
- Certificado o informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad de la Provincia.
- Quienes no fueran propietarios de plantas y/o establecimientos bajo título ARRENTATARIO debe presentar copia certificada del contrato respectivo. (Res. 302)
- Quienes fueran propietarios de plantas y/o establecimientos, pero aún no cuente con inscripciones registral, deben acompañar constancia de inicio de trámite emitida por autoridad competente. (Res. 302)
- Comprobante del pago del arancel. (Res. 302)

Para aquellos operadores que posean más de una actividad / matrícula, el vencimiento de la inscripción es conjunto el 31/10/2012.-

Observar si el "rucca" permite más de una inscripción de actividad, sino deberá generar tantos formularios como inscripciones solicite.

La presentación de la documentación se realiza en Mesa de Entrada del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en la Av. Paseo Colón Nº 982 – PB – Oficina 41 de 10 hs. a 17 hs. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y el seguimiento del trámite se puede efectuar por la Web: www.rucca.minagri.gob.ar hasta la emisión del certificado de inscripción.

Ante cualquier consulta, se comunica vía e-mail o por teléfono ante nuestra Entidad.

Saludamos cordialmente.

Gerencia – Asesoría.

Córdoba, 15 de Octubre 2012

MODELO DE NOTA

(Membrete de la firma)

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

SR. SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

ING. LORENZO BASSO.

Quien suscribe Sr.....en su carácter de (Titular / Presidente / Socio Gerente de la firma(CUIT:.....se dirige a Usted a los fines de solicitarle la INCRIPCIÓN / REINCRIPCION como acopiador- Consignatario en el REGISTRO ÚNICO de OPERADORES de la CADENA AGROALIMENTARIA adjuntando la siguiente documentación:

Formulario

Descripción

Anexo I (DDJJ –RUCCA) Formulario de Inscripción

Documentación Complementaría

- Copia certificada del DNI (para el caso de inscripción de persona física)
- Copia Certificada del Estatuto o Contrato Social constitutivo de la Sociedad, con la constancia de inscripción en cada autoridad de aplicación provincial.
- Copia Certificada del Acta de Designación de Autoridades y de aprobación de la misma.
- Inscripción vigente ante AFIP (Titular /Empresa y de la autoridades).
- Constancia de Habilitación Municipal de la Planta de acopio
- Copia certificada de habilitación de planta y/o establecimiento industrial entidad por autoridad competente a la actividad a inscribir, junto con copia de todos los certificados habilitados pertinentes vigente a la fecha de presentación. En caso de tratarse de un establecimiento industrial, descripción del proceso productivo desarrollado.

- Estados contables correspondientes al último ejercicio. Para las personas Jurídicas, también dictamen profesional firmado por Contador Público y Certificado por el Consejo Profesional. Para personas físicas o sociedades de hecho, dictamen contable de profesional independiente certificado por el Consejo profesional.

- Certificado actualizado de habilitación sanitaria vigente de autoridad nacional, provincial o Municipal. Únicamente para industriales.

- Certificado o Informe de Dominio cuando es propietario.

- Quienes no fueran propietarios de plantas y/o establecimientos bajo título ARRENDATARIO debe presentar copia certificada del contrato respectivo.

- Quienes fueran propietarios de plantas y/o establecimientos, pero aún no cuente con inscripciones registral, deben acompañar constancia de inicio de trámite emitida por autoridad competente.

- Comprobante del pago del arancel.

Sin otro particular, se saluda a Ud. atentamente.

Firma
Aclaración